



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA PRODUCTIVIDAD JALISCO 2013

“INTERNACIONALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE JALISCO”

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación de los Proyectos 2013 para el Fomento a la Industria, Comercio, Servicios, Turismo, Cultura, Desarrollo de Infraestructura Productiva y Sectores Precursores: “Programa Productividad Jalisco” publicadas el 30 marzo 2013.

Que las citadas Reglas de Operación 2013, se expiden en beneficio de los habitantes del Estado de Jalisco, sus respectivas familias y los empresarios organizados que participan en la economía formal, y son aplicables y obligatorias para la SEDECO del estado de Jalisco, empresas, cámaras, organismos empresariales, asociaciones legalmente establecidas, así como para las dependencias gubernamentales, organismos públicos descentralizados, fideicomisos u otras entidades públicas de los distintos niveles de gobierno, titulares de los proyectos generados para el apoyo de la partida presupuestal “07 00 4331”, y sobre todo a las que le sean autorizados recursos bajo este esquema.

CONVOCA

A las Personas Físicas o Jurídicas, Organismos Empresariales, Asociaciones Civiles, Dependencias Gubernamentales, Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos, Municipios u otras entidades de los distintos niveles de gobierno a presentar solicitudes de apoyo para participar en la Categoría: **“Fomento al Comercio Exterior”**, bajo las modalidades de:

- **Internacionalización de Productos y Servicios.**
- **Desarrollo de la Oferta Exportable.**

Bajo el siguiente objeto:

1. OBJETO

Apoyar a las empresas jaliscienses en su desarrollo exportador y en la internacionalización de productos y servicios.

2. COBERTURA

a. GEOGRÁFICA:

En los 125 municipios del Jalisco y en el Extranjero cuando se trate de proyectos que beneficien de manera directa a empresas Jaliscienses.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Tendrá una duración de 7 días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria y no se aceptaran proyectos ni documentos que se presenten de manera extemporánea.





4. ENTREGA DE SOLICITUDES

Con base en lo dispuesto en el numeral 6 de las Reglas de Operación del Programa Productividad Jalisco, los interesados deberán presentar sus proyectos de manera directa o a propuesta de la SEDECO exclusivamente a través del portal electrónico en la siguiente dirección <http://productividadjalisco.jalisco.gob.mx/sistema>, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha de vigencia, integrando los archivos electrónicos de los requisitos y documentación requerida para la evaluación y valoración del proyecto.

5. REQUISITOS

Los interesados deberán anexar de manera electrónica en el proceso de ingresos de proyectos, la siguiente documentación soporte y legal vigente establecida según reglas de operación 2013.

Personas Físicas:

1. Solicitud inicial del proyecto,
2. Copia de cedula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC y/o CURP),
3. Copia de identificación oficial del solicitante,
4. Comprobante de domicilio fiscal, fechado máximo dos meses anteriores a la presentación de la solicitud de apoyo,
5. Resumen curricular,
6. Los proyectos presentados que por su naturaleza requieran de la subcontratación de asesores y/o consultores deberán presentar el currículum del proveedor del servicio,
7. Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que la documentación entregada es válida y que no ha recibido apoyo similar de otro programa público estatal o federal,
8. Perfil del proyecto que incluya: (*Máximo 3 cuartillas*)
 - a. Nombre del proyecto,
 - b. Objetivo (s),
 - c. Descripción del Proyecto, incluido su alcance, viabilidad técnica, financiera y de negocios,
 - d. Montos solicitados y de inversión para su ejecución,
 - e. Detalle de uso del recurso,
 - f. Beneficios y metas cuantificables que se tendrán con el proyecto, en términos de:
 - Incremento de las exportaciones en relación con el año inmediato anterior,
 - Acceso a nuevos mercados,
 - Para la categoría de Desarrollo de la Oferta Exportable: Incremento de la productividad, (relación entre las ventas y el empleo antes y después del proyecto).
9. Último pago de SUA.

Nota: Los documentos de los apartados 5, 7, 8 y 9 deberán ser anexados en el apartado información soporte del proyecto al momento de ser realizada la solicitud en línea.

Personas Morales o Jurídicas

1. Solicitud inicial del proyecto,
2. Copia de Acta Constitutiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio,





3. Copia de Poder General vigente para actos de Administración del representante legal o apoderado, en caso necesario presentar su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad,
4. Copia de identificación oficial del solicitante,
5. Copia de identificación oficial del representante legal o apoderado,
6. Comprobante de domicilio fiscal de la persona jurídica (moral), fechado máximo dos meses anteriores a la presentación de la solicitud de apoyo,
7. Copia de cedula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC),
8. Resumen Curricular,
9. Los proyectos presentados que por su naturaleza requieran de la subcontratación de asesores y/o consultores deberán presentar el currículum del proveedor del servicio,
10. Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que la documentación entregada es válida y que no ha recibido apoyo similar de otro programa público estatal o federal,
11. Perfil del proyecto que incluya: (*Máximo 3 cuartillas*)
 - a. Nombre del proyecto,
 - b. Objetivo (s),
 - c. Descripción del Proyecto, incluido su alcance, viabilidad técnica, financiera y de negocios,
 - d. Montos solicitados y de inversión para su ejecución,
 - e. Detalle de uso del recurso,
 - f. Beneficios y metas cuantificables que se tendrán con el proyecto, en términos de:
 - Empresas apoyadas,
 - Incremento de las exportaciones en relación con el año inmediato anterior,
 - Acceso a nuevos mercados,
 - Para la categoría de Desarrollo de la Oferta Exportable presentar porcentaje de empresas integradas a mercados de exportación en relación al número de empresas participantes.
12. Último pago del SUA correspondiente a cada una de las empresas beneficiadas

Nota: Los documentos de los apartados 8, 9, 10, 11 y 12 deberán ser anexados en el apartado información soporte del proyecto al momento de ser realizada la solicitud en línea.

Entidades Públicas

1. Copia certificada del punto de acuerdo municipal,
2. Copia de Ley, Decreto o instrumento de creación,
3. Copia del documento que acredite el nombramiento del titular o de aquellos funcionarios que suscriban los convenios,
4. Copia de identificación oficial del o los funcionarios que suscriban el convenio o contrato,
5. Copia de cedula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC),
6. Comprobante de domicilio fiscal, fechado máximo dos meses anteriores a la presentación de la solicitud de apoyo,
7. Los proyectos presentados que por su naturaleza requieran de la subcontratación de asesores y/o consultores deberán presentar el currículum del proveedor del servicio,
8. Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que la documentación entregada es válida y que no ha recibido apoyo similar de otro programa público estatal o federal,





9. Perfil del proyecto que incluya: (*Máximo 3 cuartillas*)

- a. Nombre del proyecto,
- b. Objetivo (s),
- c. Descripción del Proyecto, incluido su alcance, viabilidad técnica, financiera y de negocios,
- d. Montos solicitados y de inversión para su ejecución,
- e. Detalle de uso del recurso,
- f. Beneficios y metas cuantificables que se tendrán con el proyecto, en términos de:
 - Empresas apoyadas,
 - Incremento de las exportaciones en relación con el año inmediato anterior,
 - Acceso a nuevos mercados,
 - Para la categoría de Desarrollo de la Oferta Exportable presentar porcentaje de empresas integradas a mercados de exportación en relación al número de empresas participantes.

Nota: Los documentos de los apartados 7, 8 y 9 deberán ser anexados en el apartado información soporte del proyecto al momento de ser realizada la solicitud en línea.

6. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

Para la categoría de “**Fomento al Comercio Exterior**” el monto global para la totalidad de los proyectos es de **\$3'500,000** (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).

7. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

La categoría de “**Fomento al Comercio Exterior**” tendrá dos Modalidades:

• **INTERNACIONALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS**

Rubros de Apoyo	Destino de los recursos	Porcentaje máximo de apoyo
1. Ferias Internacionales	1. a. Pago de Stand 1. b. Envío de Muestras a exhibir 1. c. Diseño e imagen de Material Promocional	Será de hasta el 50% del valor total del proyecto que no rebase un apoyo máximo de \$100,000 pesos.
2. Misiones Comerciales	2.a. Agenda de Negocios 2.b. Boletos de Avión en Clase Económica 2. c. Envío de Muestras de productos a promocionar 2. d. Diseño e imagen de Material Promocional	

• **DESARROLLO DE LA OFERTA EXPORTABLE**

Rubros de Apoyo	Destino de los recursos	Porcentaje máximo de apoyo (Máximo 30,000 pesos por empresa)
3. Capacitación y Consultoría en materia de comercio exterior.	3.a. Pago instructores y/o consultores.	Será de hasta el 30% del valor total del proyecto
4. Asistencia técnica para desarrollo o mejora de productos y/o servicios a exportar.	4.a. Pago a consultores	Será de hasta el 30% del valor total del proyecto
5. Diseño e imagen del producto y/o servicio	5.a. Excepto impresión del material	Será de hasta el 30% del valor total del proyecto





8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Cumpla con la totalidad de requisitos establecidos en las reglas de operación y los de la presente convocatoria,
- Estén orientados al cumplimiento de los objetivos generales descritos en el numeral 3.2 de las Reglas de Operación 2013 del Programa Productividad Jalisco,
- Conserven y sean creadores de empleo,
- Pertenezcan a los sectores precursores o prioritarios en el estado,
- Impulsen la integración o encadenamiento del sector,
- Fomenten la inversión en las regiones de Jalisco,
- Incremente niveles de producción y venta de las empresas,
- Fomenten la innovación y desarrollo tecnológico,
- Número de empresas directamente beneficiadas con el proyecto,
- Monto, origen y destino de las aportaciones,
- Incremento de exportaciones en relación al año inmediato anterior para la categoría de Ferias y exposiciones,
- Acceso a nuevos mercados,
- Porcentaje de empresas integradas a mercados de exportación en relación al número de empresas participantes,
- Para desarrollo de la oferta exportable:
 - A. Organismos y asociaciones empresariales especializados en comercio exterior:**
 - Demostrar experiencia en el desarrollo de oferta exportable de por lo menos 3 años,
 - Contar con al menos 50 miembros o asociados a nivel estatal vinculados con el comercio exterior.
 - B. Empresas:**
 - Demostrar por lo menos 3 años de experiencia en el mercado exterior (ventas de exportación) o tener posicionamiento en el mercado interno.

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Proyectos incongruentes con los términos y criterios de la convocatoria,
- Proyectos de personas físicas, morales y/o agrupaciones empresariales que adeuden recursos o reportes de resultados de periodos anteriores a la SEDECO y JALTRADE,
- Proyectos recurrentes o apoyados para un mismo rubro y concepto,
- No se apoyaran empresas beneficiadas que hayan recibido apoyo por más de 3 veces consecutivas para un mismo evento,
- Empresas que no hayan reportado resultados en años anteriores en términos de ventas de exportación, proyección de ventas de exportación, contactos establecidos con clientes potenciales, incursión en nuevos mercados y posicionamiento de nuevos productos,
- Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados en la presente convocatoria.



10. IMPACTOS Y METAS

- Número de empresas beneficiadas mediante los diversos proyectos,
- Impactos, beneficios y logros, resultado de los proyectos y empresas beneficiadas en términos de certificaciones, incremento de productividad o ventas, ahorros por disminución de mermas o desperdicios, de espacios, entre otros, ...
- Número de empresas y personas beneficiadas en eventos de capacitación especializada o en eventos regionales, de los proyectos que así lo establezcan,
- Incremento de empleos de la empresa beneficiada, cuando así lo establezca el convenio firmado,
- Número de empresas y personas beneficiadas por municipio,
- Número de empresas beneficiadas en relación al monto de apoyo otorgado,
- Incremento de exportaciones en relación con el año inmediato anterior de las empresas beneficiada,
- Acceso a nuevos mercados,
- Para Desarrollo de la Oferta Exportable:
 1. Porcentaje de empresas integradas a mercados de exportación en relación al número de empresas participantes (para Organismos y Asociaciones empresariales y para Gobiernos Estatal y Municipal),
 2. Incremento en la productividad (relación de ventas al exterior y el empleo antes y después del proyecto).

11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación solicitudes de apoyo aprobadas será publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la liga <http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/dependencias/secretaria-de-desarrollo-economico>, apartado **Productividad Jalisco, Proyectos 2013**, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la Reunión del Comité Técnico.

La SEDECO notificará mediante correo electrónico a los solicitantes el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico o podrán conocer los resultados ingresando a la página electrónica donde se realizó la solicitud, mediante su acceso como usuario y utilizando la contraseña que cada uno determinó al ingresar la solicitud.

12. TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

Los solicitantes que hayan sido aprobados por el Comité Técnico del Programa, deberán de entregar de manera electrónica en un plazo de 10 días hábiles la información técnica del proyecto mediante un anexo técnico que detalle lo siguiente:

1. Objetivos,
2. Cobertura,
3. Beneficios directos e indirectos,
4. Impacto económico,
5. Metas,
6. Entregables,
7. Etapas de ejecución y cronograma.





Además de entregar carta compromiso de cada una de las empresas participantes de aceptar el servicio solicitado (para Organismos y Asociaciones empresariales).

Nota: La no entrega de la información referida en el plazo establecido se tomará como un desistimiento expreso a la solicitud de apoyos dando lugar a la cancelación por parte de SEDECO del proyecto aprobado.

Para iniciar el trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las instalaciones de la SEDECO en la Dirección de Desarrollo Sectorial del Instituto de Fomento al Comercio Exterior (JALTRADE) ubicada en López Cotilla 1505 Piso 2, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio o contrato correspondiente, **la liberación de recursos económicos por conducto de JALTRADE se realizará en cheque o transferencia electrónica a reembolso** posterior a la comprobación de la aplicación de los recursos otorgados y cada una de las metas establecidas en el convenio suscrito entre JALTRADE y el beneficiario.

El ejercicio de los recursos, una vez aprobados se hará bajo las condiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa y los que establezca el convenio o contrato correspondiente, única y exclusivamente para las acciones o conceptos para los que se aprobó; cuando se requiera destinar el recursos a un concepto distinto dentro del mismo proyecto a lo aprobado, se solicitará la autorización del Comité Técnico, el cual podrá facultar a la SEDECO para autorizar modificaciones en los términos del convenio e en el proyecto.

Sin excepción, los recursos provenientes del Programa Productividad Jalisco deberán ser ejercidos y comprobados por los beneficiarios o intermediarios a más tardar el 31 de diciembre del 2013.

13. ENTREGABLES (Documentación para la comprobación del recurso).

Serán los establecidos en reglas de operación, la convocatoria y el convenio firmado entre JALTRADE y el beneficiario, siendo los siguientes los conceptos básicos de entregables de acuerdo al proceso establecido por la reglamentación vigente.

- Documentación comprobatoria de metas y objetivos establecidos en convenio o contrato,
- Documentación comprobatoria de empresas beneficiadas tanto en proyectos individuales como proyectos difusores,
- Documentación comprobatoria del ejercicio de recursos,
- Informe final de la ejecución del proyecto, pudiendo aplicar también informes parciales en proyectos que así se estipulen en el convenio o contrato.

14. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación 2013 (numeral 6 Mecanismo de Operación) la SEDECO a través de las Direcciones Generales y Organismos Públicos encargados de la convocatoria, serán los encargados de realizar visitas de verificación así como dar seguimiento de los proyectos aprobados, por lo cual los beneficiarios deberán entregar de manera periódica de acuerdo a lo establecido en el convenio firmado, los reportes parciales que comprueben la ejecución de los proyectos aprobados, el cumplimiento de objetivos y metas, así como aplicación de recursos otorgados. Sin perjuicio de lo anterior la SEDECO, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, comprobar el avance de los mismos y las inversiones efectuadas; además podrá solicitar la documentación original y/o copia certificada para comprobación y realizar visitas de verificación.





15. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el apartado 5 numeral 5.6 de las Reglas de Operación, los proyectos podrán ser cancelados a petición del beneficiario o por cualquier tipo de incumplimiento en los fines y metas del proyecto; en cualquiera de los casos de cancelación los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas conforme a la normatividad aplicable.

Cuando la SEDECO, su propio Comité Técnico o algún órgano de fiscalización o instancia de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten fallas en la comprobación, desviaciones, incumplimiento a los acuerdos establecidos en convenios o incumplimiento en la entrega oportuna de información relevante en los reportes de avance y metas alcanzadas, la SEDECO en el marco de sus atribuciones podrá suspender los apoyos y solicitar el reintegro total o parcial del recursos aprobado así como los rendimientos financieros obtenidos, sin perjuicio de las demás disposiciones aplicables.

En cualquiera de los casos anteriormente señalados, la SEDECO a través de su Direcciones Generales y Organismos Públicos Desconcentrados encargados de cada proyecto, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

16. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: María Guadalupe Puentes Zermeño

Domicilio: López Cotilla 1505 Colonia Americana piso 2

Teléfono + extensión: 36 78 20 00 ext. 55094

Correo electrónico: maria.puentes@jalisco.gob.mx

Horario: De Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 hrs.

17. SITUACIONES NO PREVISTAS

Las cuestiones no contempladas en las presente Convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la SEDECO en base a las atribuciones contempladas en las distintos instrumentos jurídicos.

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”